



Nº 175 -2023- INSN- DG-OP



Resolución Directoral

Lima, 7 de julio 2023

Visto; el Expediente Nº 002865-2023 que contienen el Informe Técnico Nº 001-OP-060-UPYR-007-APyP - INSN- 2023 de la Oficina de Personal, y el Informe Nº 088-OEPE-INSN-2023 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue de manera expresa su competencia;

Office Heaville of American

Que conforme al numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Publico, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Publico, previo a su aprobación;

Que, conforme la Directiva N°0005-2021-EF/53.01 y modificatoria, se establece los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1097-2022/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora 010-126 – Instituto Nacional de Salud del Niño.

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 132-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 010-126 Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, habiéndose considerado un total de 19 cargos, para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado mediante el Decreto de Urgencia Nº 016-2020;

Que, mediante Oficio Nº 3426-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable sobre la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 010-126 – Instituto Nacional de Salud del Niño, en atención a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 044-2021,





Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público:

Que mediante Resolución Directoral N°339-2022-INSN-DG/OP y su modificatoria Resolución Directoral N°125-2023-INSN-DG/OP, aprueba el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño, que contiene en total 2671 cargos clasificados, 2316 cargos cupados, 355 cargos previstos;

Que, mediante Informe Técnico Nº 001-OP-060-UPYR-007-APyP -INSN- 2023, la Oficina de Personal propone la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 010-126 – Instituto Nacional de Salud del Niño- Breña;

Que, con Informe Nº 088-OEPE-INSN-2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre el financiamiento del proyecto de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2023 correspondiente a la Unidad Ejecutora 010-126 – Instituto Nacional de Salud del Niño- Breña;

Con los Vistos favorables de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, que aprobó el TUO y el ROF del Instituto Nacional de Salud del Niño, el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP en las Entidades del Sector Público, aprobado con Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP; y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

T(51) 330 - 0066

Artículo 1.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 010-126 – Instituto Nacional de Salud del Niño- Breña; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral y su anexo al Ministerio de Salud, a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral sus sus anexos en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Registrese v comuniquese

	Registrese y comuniq
CC.: () MEF () MINSA () OEA () OEPE () OAJ () OP () Comunicaciones-Portal WEB	MINISTERIO INSTITUTO NACIONAL M.C. JAIME AMADEC DIRECTOR DE INSTITUT C.M.P. 18872 -
JATM/ISCF/FLPR Archivo:	
Av. Brasil N° 600	